

## CONVOCATORIA ABIERTA No. 009 DE 2023

### DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

**OBJETO:** Contratar los servicios para el análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en operación de una solución de software que permita a la Agencia de Renovación del Territorio – ART y al Fondo Colombia en Paz – FCP, registrar, compartir, procesar y exponer la información relacionada con la estructuración y ejecución de obras y proyectos a su cargo y que facilite el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto de los proyectos.

#### **OBSERVACIÓN No. 1**

**Observante:** UT INGENIERIA BYB

Fernando Lozano <fernando.lozano@b2btic.com>; Fabian Paez  
<gerencia@b2btic.com>; Santiago Vargas  
<santiago.vargas@b2btic.com> Andrea del Pilar Orozco Miranda  
<pilar.orozco@b2btic.com>

**Fecha:** lunes, 04 de septiembre de 2023 2:47 p. m.

*“Respetados señores*

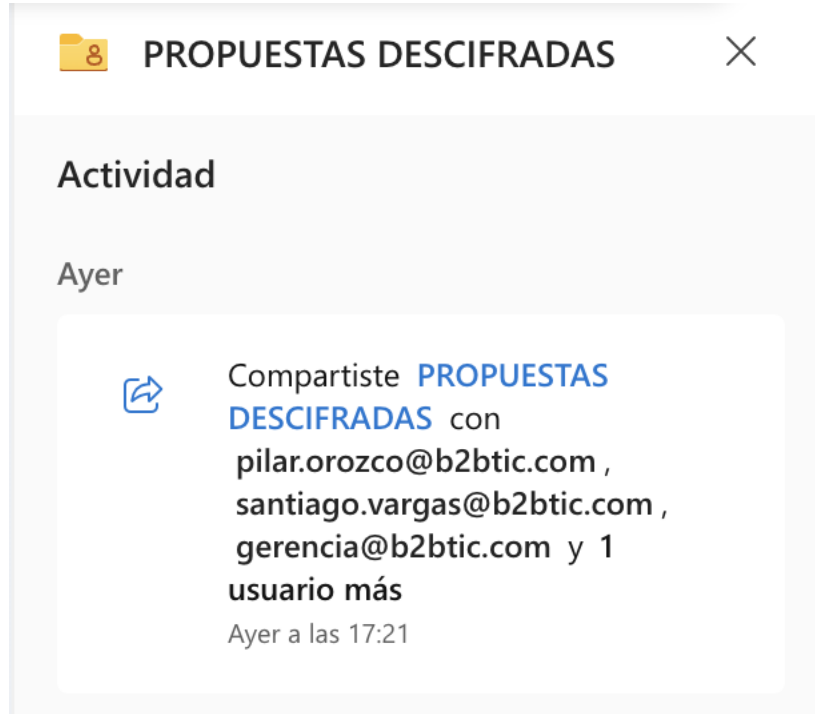
*Solicitamos formalmente en veraz del cumplimiento del principio de transparencia y del numeral 2.15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES establecido en la página 12 del documento "ANÁLISIS PRELIMINAR" del cual reza "(..) cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual" sean hechas públicas las ofertas de los proponentes al proceso CONVOCATORIA ABIERTA No. 009 de 2023 de acuerdo al documento CONSTANCIA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y CIERRE. DEL PROCESO CONVOCATORIA ABIERTA No. 009 DE 2023 publicado el pasado 1 de sep,embre/23 en la plataforma [h\ps://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-009-2023/](https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-009-2023/), [h\ps://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-009-2023/](https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-abierta-009-2023/) Ç*

*Esto haciendo uso del derecho como colaboradores del estado de controvertir decisiones de la administración”.*

#### **Respuesta No. 1.1:**

Nos permitimos manifestar que, dentro de los procedimientos del Consorcio Fondo Colombia en Paz no se encuentra la publicación de las propuestas presentadas en las plataformas de SECOP II o en la página de la FIDUPREVISORA, sin embargo, en aras de dar transparencia al proceso atendiendo los principios de la función pública estipulados en el artículo 209 de

la Constitución Política de Colombia de 1991, se compartieron las carpetas que contienen las propuestas descifradas en la audiencia de cierre el pasado 5 de septiembre, tal y como se muestra a continuación:



Por lo anterior, damos por contestada su observación en los términos antes señalados.